MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00170

Santa Fe, 03 MAY 2019

VISTO:

El expediente N° FG-000262/2019 del Registro de Información de Expedientes, en virtud del cual se tramita la aprobación del Convenio de Cooperación entre el Ministerio Público de la Acusación y la Comuna de Monte Vera.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 2, párrafo 3ro. de la Ley 13.013, prevé que el Ministerio Público de la Acusación ejercerá sus funciones en coordinación con las demás autoridades de la Provincia, pero sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura.

Que, el Art. 4 de la misma normativa establece que este organismo podrá pedir la colaboración de cualquier funcionario y autoridad administrativa del Estado y de las personas privadas físicas o jurídicas.

Que, a su vez el Fiscal General es el responsable de su organización y funcionamiento, ejerciendo la representación legal de este Ministerio, conforme los Arts. 14 y 16 de dicha ley.

Que, es de buena gestión administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que, para ello se acuerda elaborar programas de interés común, debido a la necesidad de generar lazos con otros organismos públicos para coadyuvar en la resolución pacífica de los conflictos, las actividades de averiguación de los hechos con apariencia de delito y la orientación y asistencia a las víctimas y testigos.

Que, como consecuencia de ello, en fecha 24 de Abril del año

2019 se firmó el Convenio de Cooperación entre el Ministerio Público de la Acusación y la Comuna de Monte Vera. El objeto consiste en la mutua colaboración entre las partes en el diseño, ejecución y coordinación de acciones en temas de interés común.

Que, en el presente Convenio se acuerda comenzar a elaborar programas en las siguientes áreas: trabajos comunitarios, asistencia a víctimas y testigos y protección del personal, averiguación de los hechos delictivos, información y capacitación.

Que a los fines expuestos se acuerda conformar un equipo de trabajo integrado por el Sr. Fiscal Regional de la Circunscripción Judicial N.º 1, Dr. Carlos Arietti y/o quién éste designe en un futuro, por el MPA y el Sr. Luis Alberto Pallero, por la Comuna de Monte Vera.

Que el presente Convenio implica abonar a otros de los objetivos específicos establecidos en el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) 2017/2023, como facilitar la implementación de una estrategia de persecución penal y de un sistema de información criminal así como el diseño de una política de capacitación de los recursos humanos del organismo.

Que, de acuerdo a las atribuciones establecidas en los Arts. 67 y concordantes de la ley 13.013; y

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación suscripto en fecha 24 de abril del 2019 entre la Comuna de Monte Vera, representada por el Señor Presidente Comunal Luis Alberto Pallero y el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el Señor Fiscal General, Dr. Jorge C. Baclini.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE